

4-18-26

Ayuntam<sup>o</sup> Com<sup>o</sup> de Madrid.

1846.

Policia Urbana.

Casa.

D. Justo Hernandez, idici-  
fando permiso p<sup>o</sup> poner Mirado-  
res en los balcones de su casa C<sup>o</sup>  
Mayor n<sup>o</sup> 108<sup>a</sup> y sitio q<sup>o</sup> fue  
Parroquia del Salvador



N.º 16.

17/115



Excmo Ayuntamiento Constitucional

Madrid 4 de  
Marzo de 1846  
Por acuerdo  
del Excmo Ay.  
para la  
Com. de  
Obras, previo  
informe del  
arquitecto  
del Ayuntamiento

D. Julio Hernandez, Duero de la Com. que se  
le cita concurriendo en la Calle Mayor no 108, en donde  
tiene la parroquia de S.º Salvador; solicita que V.º E.  
tenga a bien concederle la colocacion de miradores en los  
balcones de la fachada que ha a la Plaza de la Villa

Madrid 4 de Marzo de 1846.

Julio Hernandez

Señ de la Com. de Obras

En cumplimiento del decreto que antecede digo: no hallar sepa  
yo alguno en que el Excmo Ayuntamiento le pueda conceder la  
licencia que solicita este interesado; pero con la circunstancia  
de que el vuelo de los miradores no exceda sobre  
el antepecho del balcon de 1/2 pie: V.º E. en embargo  
resolvamos lo que tengan por conveniente a la fecha  
de 4 de Marzo de 1846.

Juan Pedro Ayegui

Señor Sr.

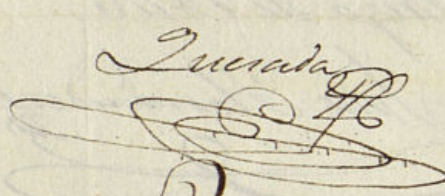

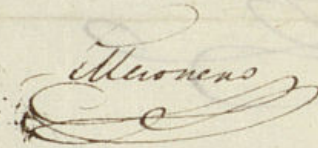
La Comision de Obras en vista de la presente



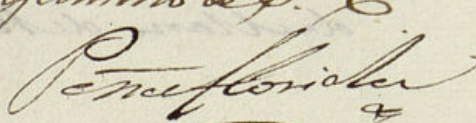



Instancia de D. Justo Herrero, y de lo informado por el Arquitecto del Cuartel, no halla reparo en q. V. E. sirva pretaa meconformidad p. la colocacion de miradores en los balcones de fachada de la casa Calle Mayor n.º 106, a calidad de que el buelo de estos no exceda 1re. el antepecho del balcon de medio pie, y se no ponga canalones en los angulos salientes p. la vertiente de la agua pluvial, si no q. esto se verifique por igual, librandole el oportuno documento.

Madrid 17 de Marzo de 1846.



  
 Juan de Dios  
 Juan de Dios

Madrid 17 de Marzo de 1846.  
 In Ayuntamiento Cons.  
 Conforme con la Comision.

Cumplase el acuerdo efecutorio de V. E.  
  


D. Cipriano M.º Clemente S.

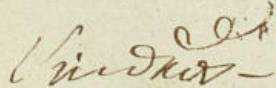
Certifico: q. por D. Justo Herrero, dueño de la casa q. se está construyendo en la C.ª Mayor n.º 106, ~~donde se crea la parroquia de San Salvador~~, se solicitó de V. E. en inst.ª de 4 de del actual se sirviese concederle permiso p. la colocacion de miradores en los balcones de la fachada q. da a la Plaza de la Villa.



Pasada esta inst.ª por disposicion de V. E. a la Com.ª de Obras previo inf. del Arq.º del Cuartel, los evacuaron respectivamente en los terminos siguientes.

Aquí.

Dado cuenta de todo al Excmo. Ayuntamiento en sesion ~~del día 17~~ <sup>del día 17</sup> acordó conformarse con lo prop.º por la Com.ª y p.º que conste hoy la presente q. firmo en Madrid a 21 de Marzo de 1846.





Don Cipriano de Alarcón

Handwritten text, likely a letter or document, written in Spanish. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

Madrid, 17 de Mayo de 1890

Compañía de Seguros de Madrid



